

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7663 *Corrección de errores de la Orden ESS/1250/2015, de 25 de junio, por la que se regula la disposición transitoria, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto de la Orden ESS/1250/2015, de 25 de junio, por la que se regula la disposición transitoria, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 53055, artículo 2, apartado 1, octava línea, donde dice: «... al amparo del artículo 1.f) del Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social...», debe decir: «... al amparo del artículo 1.1.f) del Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social...».

En la página 53056, artículo 3, apartado 2, tercera línea, donde dice: «... dicho titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social...», debe decir: «... dicho titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social...».